

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
DOCENTE A PROFESIONAL DE LA
EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, 20.07.2011

DECRETO EXENTO N° 3315 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. PROVIDA
- 5.- Decreto Exento N° 264 de 2009 de I. Municipalidad de Villa Alegre.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal., habiéndosele reconocido **09 bienios** por la I. Municipalidad de Villa Alegre, a contar del mes de Marzo de 2009, no registrando cotizaciones previsionales en el mes de Marzo de 2010, razón por la que se traslada al mes de abril la fecha de cumplimiento de un nuevo bienio a la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- La necesidad de hacer efectivo el reconocimiento y estímulo a la experiencia de los profesionales de la educación ingresados al Departamento de Educación Municipal de Parral, contratados temporalmente, a plazo fijo, justifica el reconocimiento de la asignación por años de servicios efectivamente servidos en docencia por la profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- RECONOCESE, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el **01 de Marzo de 2011** al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

01.-	Nombre del Profesional	: VICTORIA DE LAS ROSAS RIVAS BUSTAMANTE.-
	R.U.T.	: 9.753.319-9.-
	Establecimiento	: Escuela F-568 "El Libertador" comuna de Parral.-
	Cargo	: Profesora de Integración.-
	Fecha de Ingreso Sistema	: 01.03.1991.-
	Fecha Ingreso DAEM Parral	: 01 de Marzo de 2011.-
	Fecha cumplimiento bienio	: 01. 04. 2011.-
	N° Bienio Reconocido	: 10

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional de la Profesional de la Educación, antes individualizada, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002 - 001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese, y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



Israel Jirrutia Escobar
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 ISRAEL JURRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Seceduc. Región del Maule.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Decretos Exentos.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



[Signature]
 Abogada DAEM.-